

## **ACUERDO SALARIAL CAOLBA-ALEARA**

En la Ciudad autónoma de Buenos Aires, el día 4 de Mayo de 2022, en el marco de la paritaria de CCT N° 656/12, en representación del **Sindicato de Trabajadores de Juegos de Azar, entretenimiento, Esparcimiento, Recreación y Afines de la República Argentina - ALEARA**, Andrés Horacio RODRÍGUEZ, DNI 21.922.520, por el sector de los trabajadores y en representación de los empleadores de la **CÁMARA DE AGENCIAS OFICIALES DE LA LOTERÍA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - CAOLBA (ex CAOLN)**, Fabián TELESCA, DNI 14.431.805, y Gustavo Adrián CARBALLEDA, 21.474.454, se reúnen en carácter de paritarios.

En conjunto las partes manifiestan: que luego de largas e intensas negociaciones han arribado al siguiente acuerdo en relación al cierre de la pauta salarial 2021 y la apertura de la pauta salarial 2022 que explicitan de la siguiente manera:

**PRIMERO:** Que los comparecientes se reconocen recíprocamente por su representación y representatividad como únicas partes legítimas para la negociación colectiva en relación al CCT N° 656/12.

**SEGUNDO:** Que el acuerdo alcanzado, cobra vigencia a partir de la fecha de su celebración, y será de aplicación a todo el ámbito personal y territorial comprendido en el CCT 656/12.

**TERCERO:** Que se establece un incremento salarial a partir del mes de Mayo de 2022, de carácter remunerativo, que pasará a conformar los salarios básicos de CCT de todas las categorías laborales de acuerdo a las escalas salariales que se agregan a la presente como Anexo I, quedando de esta forma cerrada la pauta salarial correspondiente al año 2021.

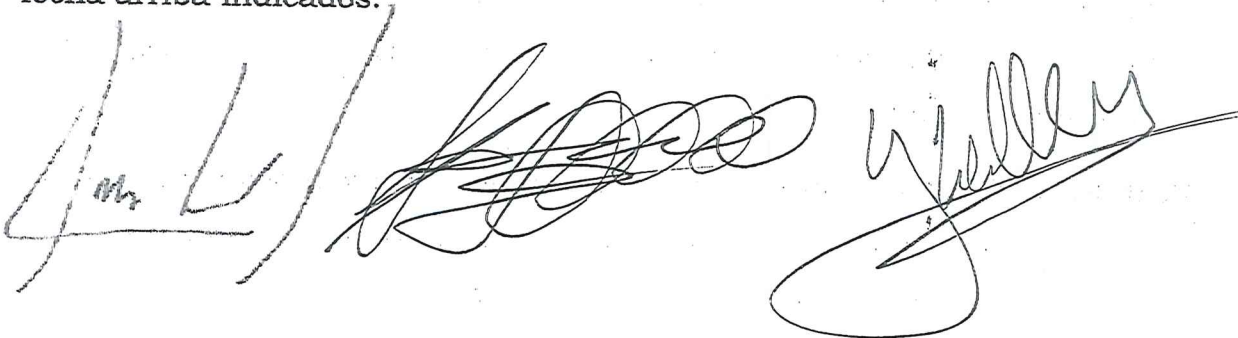
**CUARTO:** Por otro lado, las partes acuerdan dar inicio a las negociaciones paritarias correspondientes al año 2022, por lo cual pactan un incremento salarial a partir de los meses de Mayo, Junio y Julio conforme surge de la escala salarial que se acompaña como Anexo II.-

**QUINTO:** Que a partir de Mayo se incrementa a pesos trescientos cincuenta (\$ 350) el valor de cada una de las primas del Seguro de Vida Colectivo y del Seguro Colectivo de Sepelio, ambos previstos en el artículo 28 del CCT 656/12.

**SEXTO:** Que las partes se comprometen a volver a reunirse en el mes de Agosto del corriente a efectos de continuar con las negociaciones correspondientes al año en curso procediendo a liquidar dichos aumentos en el mes de Septiembre 2022.-

Ambas partes en forma indistinta solicitan la pronta homologación de este convenio, de conformidad a lo prescripto por la Ley 14.250.-

Se firman tres ejemplares de un solo tenor y a idéntico efecto en el lugar y fecha arriba indicados.



ANEXO I

	Op Principal	Op Simple	Op Tareas Acc	Administrativo	Mantenimiento
mayo 2022	59.420	57.370	57.370	52.870	50.320

ANEXO II

	Op Principal	Op Simple	Op Tareas Acc	Administrativo	Mantenimiento
mayo 2022	64.770	62.540	62.540	57.630	54.850
junio 2022	70.720	68.280	68.280	62.920	59.890
julio 2022	76.670	74.020	74.020	68.210	64.930

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the initials 'Mr. L']*